

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Filología	28027710
		Instituto del Teatro de Madrid (ITEM)	28053678
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Teatro y Artes Escénicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pilar Herreros de Tejada Macua		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		16532134X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pilar Herreros de Tejada Macua		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		16532134X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Eugenio Ramón Luján Martínez		Decano de la Facultad de Filología	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05274564C	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Ciudad Universitaria. UCM		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
eeesiem@ucm.es		Madrid	913941878
			FAX
			913941440



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 8 de marzo de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Música y artes del espectáculo	Humanidades

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	24	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
28027710	Facultad de Filología
28053678	Instituto del Teatro de Madrid (ITEM)

1.3.2. Instituto del Teatro de Madrid (ITEM)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN



60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://bouc.ucm.es/pdf/902.pdf ; https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Filología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://bouc.ucm.es/pdf/902.pdf ; https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG3 - Teoría y Metodología del Arte Dramático y de la Representación Teatral, y de los Estudios Dramáticos.
CG1 - Aspectos básicos instrumentales de la Representación Teatral a lo largo de su historia hasta la actualidad.
CG2 - Aspectos básicos instrumentales de las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a los estudios dramáticos.
CG4 - Pensamiento e historia política, cultural y artística en relación con el teatro.
CG5 - Conocimiento de la arquitectura teatral y de la tecnología escénica.
CG6 - Conocimiento de las literaturas dramáticas y de los géneros dramáticos.
CG7 - Metodología y fundamentos de la Teoría de la Representación Escénica como fenómeno comunicativo y estético y aplicación al análisis de espectáculos y dramaturgias.
CG8 - Conocimiento de la dramaturgia, desde sus orígenes, como proceso de creación del espectáculo teatral a partir de un texto previo o de unas ideas no explicitadas en un texto. Capacidad para realizar trabajos de adaptación de textos dramáticos, y de textos no dramáticos al lenguaje dramático.
CG9 - Organización, sistematización y análisis de materiales dramático
CG10 - Redacción, presentación y defensa de un trabajo científico.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT2 - Ser capaz de identificar un problema y proponer una solución válida para su resolución
CT1 - Ser capaz de tomar decisiones sobre la validez del trabajo realizado
CT3 - Ser capaz de razonar críticamente ante la necesidad de tomar una decisión
CT4 - Tener conciencia de los valores éticos del trabajo realizado y llevarla a la práctica
CT5 - Demostrar iniciativa y autoconfianza en el trabajo realizado
CT6 - Ser capaz de generar nuevas ideas
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Aplicación de las nuevas tecnologías a la representación teatral.
CE2 - Análisis literario, espacial y plástico de los textos dramáticos.
CE3 - Periodización e historia de la literatura dramática y de los espectáculos y la representación teatral.
CE4 - Conocimiento de la tecnología del escenario teatral.
CE5 - Conocimiento de las relaciones del actor con el espacio escénico
CE6 - Conocimiento del teatro musical y sus grandes momentos, y relación entre texto y música.
CE7 - Conocimiento de la traducción dramática: teoría y práctica.
CE8 - Conocimiento de las particularidades del lenguaje teatral versus el cinematográfico y de las relaciones entre ellos.



CE9 - Conocimiento de las tendencias escénicas tanto las de orientación preferentemente textual como las que se basan en la exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo o de la interacción entre diferentes manifestaciones artísticas

CE10 - Conocimientos de los principios teóricos y prácticos de producción y gestión que desembocan y hacen posible la representación teatral.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

De acuerdo con del Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno de la UCM, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016),

"El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables. De igual modo, se recomienda que los estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios de grado o posgrado en español en la UCM acrediten un nivel de competencia que les permita completar sus estudios de manera satisfactoria. Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el CCEE impartirá cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española). Al igual que en el caso del inglés, el nivel B2 se considera el adecuado para cursar materias académicas a nivel universitario."

4.2.1. Criterios de acceso

La normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

I. Procedimiento

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

Cuarto. Reserva de plaza.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Además, se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades. Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria. Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II. Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. De igual modo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior ordenamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.



Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

4.2.2. Condiciones de acceso al máster

La admisión en el Máster en Teatro y Artes Escénicas está sujeta a la normativa desarrollada en los Reales Decretos 55/2005, 56/2005 y 1393/2007, por la que los estudiantes podrán acceder a cualquier programa oficial de posgrado relacionado científicamente o no con su currículo universitario y en cualquier universidad, previa admisión informada por el órgano responsable del indicado programa.

Concretamente, tal y como se indica en el artículo 16, de Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, del RD. 13393/2007, para acceder al Máster en Teatro y Artes Escénicas será necesario:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de máster.

2. Para los titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES, acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que posea el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del máster. Ahora bien, tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 de Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster:

1. Los estudiantes podrán ser admitidos conforme a requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título, y podrán establecerse requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Según se especifica tanto en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 como en el punto tercero del apartado I del procedimiento oficial de admisión a los estudios de Máster de la UCM, referente a la prueba de acceso, los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años. En el punto primero del Apartado II, la UCM establece que se podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y, en su caso, la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de máster podrá prever la existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

El Máster en Teatro y Artes Escénicas no contempla pruebas de acceso específicas o condiciones especiales. En lo que se refiere a la formación previa en teatro y artes escénicas necesaria para cursar el Máster, la Comisión académica estudiará los expedientes de los solicitantes y establecerá un baremo para la admisión a las enseñanzas, en el que se valorarán también los méritos alegados en el currículum vitae.

En la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster de la UCM, Apartado II punto segundo, se establecen los criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos. De acuerdo con ellos, el criterio preferente para la ordenación de solicitudes en el Máster en Teatro y Artes Escénicas será el expediente académico de los estudiantes. Asimismo, se realizará una valoración del conjunto del currículum vitae de los estudiantes, y su adecuación al plan de estudios del Máster. En la valoración del currículum de los solicitantes, y su valoración final, se tendrán también en cuenta otros criterios de evaluación, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito de conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales de conocimientos de idiomas.

En este sentido, para la emisión de los informes de admisión, la Comisión de Coordinación y Calidad del Máster dispone de un baremo con el que se valorará la adecuación en lo que se refiere a la formación previa específica de la titulación de Licenciatura o Grado (hasta 4 puntos), la nota media del expediente académico (hasta 4 puntos), así como otros méritos alegados en el C.V. (hasta 2 puntos).

De acuerdo con la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster de la UCM, el Máster en Teatro y Artes Escénicas cumple los requisitos referentes a la adjudicación de plazas; la resolución del proceso de admisión al máster corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa.

Se realizará mediante un procedimiento conforme a los criterios de mérito, igualdad y capacidad. Los interesados podrán reclamar ante el rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

El Máster en Teatro y Artes Escénicas se atiene también a la política de reserva de plazas y de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de la UCM por la que la universidad reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La atención y el trato personalizados son una prioridad del máster. Se designarán tutores para estudiantes, responsables de su apoyo y de su orientación una vez matriculados. Estos tutores seguirán la evolución de los alumnos hasta el final de sus estudios de máster. Los estudiantes contarán con el apoyo de un tutor individual para la elaboración del trabajo de fin de máster, además de las tutorías, presenciales o virtuales, de cada uno de los profesores del máster a lo largo del curso.

Al comienzo del curso se hará una sesión informativa destinada a la familiarización de los estudiantes con el programa, en el que se les orientará a fin de que puedan obtener el máximo aprovechamiento de los recursos que el programa pone a su disposición (espacios físicos, biblioteca, sala de informática, bases de datos, préstamo interbibliotecario, etc.).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio



Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que la Normativa establece, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta reglamentación se redacta, asimismo, a la vista del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que modula algunos elementos de la regulación del reconocimiento de créditos.

La función esencial que tiene esta Normativa es garantizar el derecho a la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de la propia Universidad, como entre otras del sistema universitario español y de los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo de este artículo, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo de Dirección, previa aprobación de la Comisión de Estudios, aprueba el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de títulos oficiales de la UCM.

1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan para la obtención de una titulación de carácter oficial.

Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.



2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única asignatura de destino.

2. Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Efectos de la transferencia de créditos.

1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.
2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.
3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

Competencia y procedimiento para el reconocimiento de créditos

Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster

La Comisión de Estudios de la UCM es el órgano competente para autorizar el reconocimiento de créditos en los términos establecidos en este Reglamento, previo informe motivado del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, por las que se solicite el reconocimiento de créditos.

Procedimiento de reconocimiento de créditos

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM, bien de forma general, bien en cada curso académico.
2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.

En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador. En todo caso, se aportará, además, el Informe de la vida laboral.

3. El Centro responsable emitirá un informe motivado sobre el número de créditos que se puedan reconocer, en función de las competencias y contenidos cursados y los que se quieran reconocer. Este informe deberá ser detallado y establecer la correspondencia entre los créditos cursados y los reconocidos. El informe se remitirá al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior para que eleve la propuesta a la Comisión de Estudios.
4. La Comisión de Estudios de la UCM designará una Subcomisión de trabajo para el reconocimiento de créditos, objeto de regulación en el presente Reglamento.
5. La Subcomisión, a la vista del informe del Centro, podrá requerirle toda la información complementaria necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.
6. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.
7. Las decisiones sobre reconocimiento de créditos se adoptarán por la Comisión de Estudios, por delegación del Consejo de Gobierno.

El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.



Las resoluciones de la Comisión de Estudios de la UCM, relativas al reconocimiento de créditos de enseñanzas de Grado y Máster, ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro mecanismo de impugnación previsto en el ordenamiento jurídico frente a este tipo de resoluciones.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Reconocimiento créditos por experiencia laboral y profesional.

Debido a la naturaleza práctica de nuestro máster es posible reconocer créditos a estudiantes que puedan demostrar su pericia profesional en el ámbito de las Artes Escénicas, se trataría de profesionales como actores, directores, escenógrafos, dramaturgos, bailarines que han destacado en la práctica o en la docencia de las Artes Escénicas.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

no procede



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases magistrales		
Clases prácticas		
Trabajo no presencial del alumno		
Tutorías específicas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas. Es el punto de partida de todo el aprendizaje y se basa en la comprensión y asimilación de conocimientos y contenidos de las materias así como en la formación de una capacidad conceptual y crítica entre los estudiantes. Se expondrán los objetivos principales de cada tema y se desarrollará lo esencial de sus contenidos. Se realizarán en horarios de clase. No debe entenderse únicamente como lección magistral, sino al contrario. En cada caso se procurará la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de las mismas, y en la medida de lo posible se hará uso de las nuevas tecnologías. El profesor ofrecerá material complementario en soporte informático.		
Clases teórico-prácticas. Tienen el objetivo de desarrollar la observación, la comprensión y el análisis crítico de los textos teatrales y su representación escénica. Los estudiantes, de manera individual o en grupo, deberán observar e identificar los problemas relacionados con la materia, así como reflexionar y debatir sobre ellos, proponiendo e imaginando soluciones posibles. Se recurrirá a seminarios y grupos de trabajo para la comprensión de los textos dramáticos y el análisis de los dispositivos escénicos.		
Tutorías específicas. Apoyarán las actividades formativas de los estudiantes. Dirigirán sus lecturas y proyecciones escénicas. Ofrecerán bibliografía personalizada y atenderán problemas específicos, siempre con el fin de alcanzar las competencias requeridas.		
El trabajo no presencial del estudiante. Es el trabajo que los estudiantes realizan en horarios fuera de clase. Estas actividades consistirán en el desarrollo personal, o en equipo, de los contenidos de las materias, así como en la realización de los trabajos y ejercicios propuestos por el profesor con vistas a la superación de la evaluación. Para mejorar esta parte no presencial de su labor, los profesores indicarán al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario, las indicaciones bibliográficas fundamentales y los textos de lectura imprescindible.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación activa en las actividades presenciales		
Pruebas de desarrollo		
Presentación y defensa pública de trabajos realizados de manera autónoma		
Calidad del trabajo escrito		
5.5 NIVEL 1: Módulo 1: Formación fundamental		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Texto y espectáculo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados del aprendizaje pueden apreciarse en las calificaciones obtenidas en las materias de Texto y Espectáculo, en las que se mostrará que el estudiante es capaz de realizar una dramaturgia y llevar un texto al espectáculo, así como seleccionar y analizar textos dramáticos mediante la adaptación tanto de textos teatrales como de textos no teatrales; en la elaboración y exposición del TFM en la que se aprecie que el estudiante conoce exhaustivamente las teorías de la representación escénica, el manejo del espacio escénico y la utilización de la bibliografía correspondiente a la investigación realizada y en las prácticas externas que elija el estudiante en las que demostrará su preparación para dominar los discursos escénicos que predominan en el teatro actual .</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3 CONTENIDOS En esta materia, en primer lugar, se realizará un recorrido histórico por los autores y textos más importantes on page relativos a la teoría de la representación escénica, a partir de la Poética de Aristóteles (recuperación del teatro clásico en el Renacimiento y el nacimiento del drama moderno, el barroco, la dramaturgia de Hamburgo y el espíritu de la Ilustración, los manifiestos románticos, la revolución naturalista y el teatro épico) hasta llegar a las poéticas y reflexiones contemporáneas sobre el teatro. El estudiante accederá al concepto tradicional de dramaturgia como escritura de textos para estudiar la concepción actual de dramaturgia: el trabajo del texto al espectáculo y la dramaturgia sin texto previo. Seguirán las tareas dramáticas: selección del texto, análisis y documentación, la lectura contemporánea y, en último lugar, la intervención sobre el texto. Y, por último, se realizarán las prácticas de dramaturgia en dos vertientes: adaptación de textos teatrales y adaptación de textos no teatrales. También se aportará al alumno conocimientos sobre análisis espacial del texto dramático, y sobre las distintas relaciones que se establecen: con el(los) personaje(s), con el contenedor (arquitectura y escenografía) y con los contenidos (actores, vestuario, máscaras, objetos), con la luz, la voz y el sonido y, por último, con los espectadores. Finalmente, se pretende ofrecer con esta materia a los estudiantes las herramientas básicas para la investigación en el campo teatral. Estas herramientas se refieren tanto a la bibliografía como a la edición de textos, la documentación y búsqueda en archivos, así como a las pautas necesarias para la elaboración de trabajos de imaginación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El Módulo 1, Formación fundamental: Es un módulo de formación obligatoria de 24 ECTS. Se ofrecen 4 asignaturas que los estudiantes deben cursar obligatoriamente:</p> <p>MÓDULO 1: FORMACIÓN OBLIGATORIA MATERIA. TEXTO Y ESPECTÁCULO § Teoría de la representación escénica (6 cr.) § Taller de dramaturgia (6 cr.) § Taller del actor y el espacio escénico (6 cr.) § Metodología de la investigación teatral (6 cr.)</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Teoría y Metodología del Arte Dramático y de la Representación Teatral, y de los Estudios Dramáticos.		
CG1 - Aspectos básicos instrumentales de la Representación Teatral a lo largo de su historia hasta la actualidad.		
CG2 - Aspectos básicos instrumentales de las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a los estudios dramáticos.		
CG4 - Pensamiento e historia política, cultural y artística en relación con el teatro.		
CG6 - Conocimiento de las literaturas dramáticas y de los géneros dramáticos.		
CG8 - Conocimiento de la dramaturgia, desde sus orígenes, como proceso de creación del espectáculo teatral a partir de un texto previo o de unas ideas no explicitadas en un texto. Capacidad para realizar trabajos de adaptación de textos dramáticos, y de textos no dramáticos al lenguaje dramático.		
CG10 - Redacción, presentación y defensa de un trabajo científico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de identificar un problema y proponer una solución válida para su resolución		
CT1 - Ser capaz de tomar decisiones sobre la validez del trabajo realizado		
CT3 - Ser capaz de razonar críticamente ante la necesidad de tomar una decisión		
CT4 - Tener conciencia de los valores éticos del trabajo realizado y llevarla a la práctica		
CT5 - Demostrar iniciativa y autoconfianza en el trabajo realizado		
CT6 - Ser capaz de generar nuevas ideas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicación de las nuevas tecnologías a la representación teatral.		
CE2 - Análisis literario, espacial y plástico de los textos dramáticos.		
CE3 - Periodización e historia de la literatura dramática y de los espectáculos y la representación teatral.		
CE6 - Conocimiento del teatro musical y sus grandes momentos, y relación entre texto y música.		
CE7 - Conocimiento de la traducción dramática: teoría y práctica.		
CE8 - Conocimiento de las particularidades del lenguaje teatral versus el cinematográfico y de las relaciones entre ellos.		
CE9 - Conocimiento de las tendencias escénicas tanto las de orientación preferentemente textual como las que se basan en la exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo o de la interacción entre diferentes manifestaciones artísticas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	90	100
Clases prácticas	70	100
Trabajo no presencial del alumno	420	0
Tutorías específicas	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas. Es el punto de partida de todo el aprendizaje y se basa en la comprensión y asimilación de conocimientos y contenidos de las materias así como en la formación de una capacidad conceptual y crítica entre los estudiantes. Se expondrán los objetivos principales de cada tema y se desarrollará lo esencial de sus contenidos. Se realizarán en horarios de clase. No debe entenderse únicamente como lección magistral, sino al contrario. En cada caso se procurará la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de las mismas, y en la medida de lo posible se hará uso de las nuevas tecnologías. El profesor ofrecerá material complementario en soporte informático.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las actividades presenciales	30.0	50.0
Pruebas de desarrollo	0.0	40.0
Presentación y defensa pública de trabajos realizados de manera autónoma	25.0	50.0
Calidad del trabajo escrito	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 2. Especialización		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia, teoría y práctica del teatro		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El resultado del aprendizaje de los alumnos se aprecia en los resultados obtenidos en los trabajos teóricos y prácticos que realizarán para este módulo. En ellos el alumno debe conocer las nuevas tecnologías que se aplican a la escena, en cuestiones como el escenario y maquinaria, iluminación espectacular, pantallas y telones, sistemas de proyección. También debe saber abordar el análisis clásico del personaje así como la crisis del personaje en el teatro moderno.</p> <p>La realización de un TFM en el que el alumno sepa manejar el aparato crítico en las diferentes corrientes teatrales, hacer un análisis exhaustivo de los textos y de los espectáculos y acercarse a las artes escénicas, ya sea teatro musical, danza etc...</p> <p>Finalmente, los resultados de este módulo también quedarán patentes en las prácticas externas, en las que deben manejar las herramientas básicas para la investigación en el campo teatral.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia el estudiante conocerá los modelos contemporáneos de gestión y producción de espectáculos teatrales, atendiendo a cuestiones tales como los conceptos de productor y producción, estructura y diseño de producciones, modelos organizativos y empresariales, la financiación de las artes escénicas, la relación con el público (mercado, comunicación, distribución), las políticas culturales y los procesos de calidad en las producciones teatrales.</p> <p>Se estudiarán también las características del personaje dramático, como representación del ser humano (psicología y sociología) y como figura literaria, así como la relación entre personaje y actor. Se presentará el análisis clásico del personaje y, por último, se abordará el tema de la crisis del personaje en el teatro moderno: el personaje atrapado por la realidad; el personaje desencarnado; el personaje en el teatro épico; la disolución del personaje.</p> <p>También es objetivo de esta materia el facilitar al alumno el conocimiento de las nuevas tecnologías que se aplican a la escena, en cuestiones como las siguientes: escenario y maquinaria, iluminación espectacular, pantallas y telones, sistemas de proyección.</p> <p>Se tratarán los aspectos relacionados con el sonido (diseño sonoro, sonido multi-puntual, sincronización audiovisual), además de otras cuestiones novedosas tales como la generación de contenidos para proyección, la utilización de realidad virtual y realidad aumentada, y los sensores, inteligencia artificial e imágenes que interactúan con el actor.</p> <p>Finalmente, se pretende ofrecer con esta materia a los estudiantes las herramientas básicas para la investigación en el campo teatral.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El Módulo 2., Historia, teoría y práctica del teatro, es un módulo de formación complementaria. Se ofertan 6 asignaturas optativas y los alumnos deben elegir 3 de ellas. El número total de créditos es 18 y las asignaturas ofertadas son las siguientes:</p> <p>MÓDULO 2: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA MATERIA. HISTORIA, TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO</p> <ul style="list-style-type: none"> § Corrientes teatrales de la Modernidad (6 cr.) § Análisis de textos teatrales (6 cr.) § Teoría y práctica de la escenografía (6 cr.) § Teatro musical (6 cr.) § Teatro y cine (6 cr.) § El personaje dramático (6 cr.) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG3 - Teoría y Metodología del Arte Dramático y de la Representación Teatral, y de los Estudios Dramáticos.		
CG1 - Aspectos básicos instrumentales de la Representación Teatral a lo largo de su historia hasta la actualidad.		
CG2 - Aspectos básicos instrumentales de las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a los estudios dramáticos.		
CG4 - Pensamiento e historia política, cultural y artística en relación con el teatro.		
CG5 - Conocimiento de la arquitectura teatral y de la tecnología escénica.		
CG6 - Conocimiento de las literaturas dramáticas y de los géneros dramáticos.		
CG7 - Metodología y fundamentos de la Teoría de la Representación Escénica como fenómeno comunicativo y estético y aplicación al análisis de espectáculos y dramaturgias.		
CG8 - Conocimiento de la dramaturgia, desde sus orígenes, como proceso de creación del espectáculo teatral a partir de un texto previo o de unas ideas no explicitadas en un texto. Capacidad para realizar trabajos de adaptación de textos dramáticos, y de textos no dramáticos al lenguaje dramático.		
CG9 - Organización, sistematización y análisis de materiales dramático		
CG10 - Redacción, presentación y defensa de un trabajo científico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de identificar un problema y proponer una solución válida para su resolución		
CT1 - Ser capaz de tomar decisiones sobre la validez del trabajo realizado		
CT3 - Ser capaz de razonar críticamente ante la necesidad de tomar una decisión		
CT4 - Tener conciencia de los valores éticos del trabajo realizado y llevarla a la práctica		
CT5 - Demostrar iniciativa y autoconfianza en el trabajo realizado		
CT6 - Ser capaz de generar nuevas ideas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicación de las nuevas tecnologías a la representación teatral.		
CE2 - Análisis literario, espacial y plástico de los textos dramáticos.		
CE3 - Periodización e historia de la literatura dramática y de los espectáculos y la representación teatral.		
CE4 - Conocimiento de la tecnología del escenario teatral.		
CE5 - Conocimiento de las relaciones del actor con el espacio escénico		
CE6 - Conocimiento del teatro musical y sus grandes momentos, y relación entre texto y música.		
CE7 - Conocimiento de la traducción dramática: teoría y práctica.		
CE8 - Conocimiento de las particularidades del lenguaje teatral versus el cinematográfico y de las relaciones entre ellos.		
CE9 - Conocimiento de las tendencias escénicas tanto las de orientación preferentemente textual como las que se basan en la exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo o de la interacción entre diferentes manifestaciones artísticas		
CE10 - Conocimientos de los principios teóricos y prácticos de producción y gestión que desembocan y hacen posible la representación teatral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases magistrales	55	100
Clases prácticas	75	100
Trabajo no presencial del alumno	315	0
Tutorías específicas	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas. Es el punto de partida de todo el aprendizaje y se basa en la comprensión y asimilación de conocimientos y contenidos de las materias así como en la formación de una capacidad conceptual y crítica entre los estudiantes. Se expondrán los objetivos principales de cada tema y se desarrollará lo esencial de sus contenidos. Se realizarán en horarios de clase. No debe entenderse únicamente como lección magistral, sino al contrario. En cada caso se procurará la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de las mismas, y en la medida de lo posible se hará uso de las nuevas tecnologías. El profesor ofrecerá material complementario en soporte informático.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las actividades presenciales	30.0	50.0
Pruebas de desarrollo	0.0	40.0
Presentación y defensa pública de trabajos realizados de manera autónoma	25.0	30.0
Calidad del trabajo escrito	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con este Módulo el estudiante podrá poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el Máster, teniendo así una toma de contacto con el ámbito profesional. El resultado de su aprendizaje quedará reflejado en una memoria, a modo de cuaderno de bitácora, en la que el estudiante deberá describir las actividades realizadas durante las prácticas, los escollos encontrados, la solución de problemas con los mecanismos proporcionados por el máster y por último, una autoevaluación y sugerencias con respecto a la experiencia. Todo ello proporcionará a los tutores y al coordinador de las prácticas del máster un resultado general sobre el aprendizaje del alumno.		



5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>CONTENIDOS</p> <p>Las prácticas tienen por objeto familiarizar al alumno con tareas concretas relacionadas on page con el teatro y las artes escénicas, en los ámbitos desarrollados en la programación del Máster.</p> <p>El tutor responsable del módulo, en una reunión con los alumnos, procederá a presentar la oferta de plazas con las distintas instituciones con las que exista convenio así como las tareas a desarrollar en cada caso. Siempre que sea posible, se atenderán las peticiones de los alumnos pero si no hubiera suficientes plazas para cubrir las peticiones será el tutor el que, en función de la especialidad que esté cursando cada solicitante, asigne las prácticas.</p> <p>El tutor del módulo, como responsable de las prácticas, facilitará a la institución toda la información necesaria para el correcto desarrollo de las prácticas. Por su parte, la institución designará un tutor para cada alumno participante que se responsabilizará del seguimiento y supervisión de las actividades asignadas, así como de la formación concreta imprescindible para su correcto desarrollo. Las actividades a desarrollar, en función de las distintas instituciones, pueden integrarse en los siguientes bloques:</p> <p>Catalogación de fondos de bibliotecas y archivos. Elaboración de la cartelera teatral española del siglo XX. Labor de apoyo en distintas técnicas aplicadas en las distintas instituciones. Labor de apoyo en la gestión de teatros públicos. ¿Ayuda a la coordinación de actividades culturales y educativas. Referencia 15953765 - 51 - Prácticas de dramaturgia. Prácticas de escenografía. Prácticas de interpretación. Prácticas de dramaturgia. Prácticas de escenografía. Prácticas de interpretación. Elaboración de la cartelera teatral española del siglo XX. Catalogación y comentario de textos digitalizados (obras teatrales y críticas Identificador : 4312613 23 / 35 periodísticas). Labores vinculadas con el estudio científico del teatro y las artes escénicas, tales como las relacionadas con la investigación bibliográfica y hemerográfica de los estudios teatrales. Labor de apoyo en distintas técnicas aplicadas por el personal de museos. Labor de apoyo en la gestión de teatros. Ayuda a la coordinación de actividades culturales y educativas. Labor de apoyo en el proceso de construcción y representación de una ópera.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Este módulo de prácticas externas es obligatorio y tiene una asignatura Prácticas Externas con 12 créditos.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CG2 - Aspectos básicos instrumentales de las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a los estudios dramáticos.</p>
<p>CG5 - Conocimiento de la arquitectura teatral y de la tecnología escénica.</p>
<p>CG7 - Metodología y fundamentos de la Teoría de la Representación Escénica como fenómeno comunicativo y estético y aplicación al análisis de espectáculos y dramaturgias.</p>
<p>CG8 - Conocimiento de la dramaturgia, desde sus orígenes, como proceso de creación del espectáculo teatral a partir de un texto previo o de unas ideas no explicitadas en un texto. Capacidad para realizar trabajos de adaptación de textos dramáticos, y de textos no dramáticos al lenguaje dramático.</p>
<p>CG9 - Organización, sistematización y análisis de materiales dramático</p>
<p>CG10 - Redacción, presentación y defensa de un trabajo científico.</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT2 - Ser capaz de identificar un problema y proponer una solución válida para su resolución		
CT1 - Ser capaz de tomar decisiones sobre la validez del trabajo realizado		
CT3 - Ser capaz de razonar críticamente ante la necesidad de tomar una decisión		
CT4 - Tener conciencia de los valores éticos del trabajo realizado y llevarla a la práctica		
CT5 - Demostrar iniciativa y autoconfianza en el trabajo realizado		
CT6 - Ser capaz de generar nuevas ideas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicación de las nuevas tecnologías a la representación teatral.		
CE4 - Conocimiento de la tecnología del escenario teatral.		
CE10 - Conocimientos de los principios teóricos y prácticos de producción y gestión que desembocan y hacen posible la representación teatral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	0	0
Clases prácticas	0	0
Trabajo no presencial del alumno	250	100
Tutorías específicas	50	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las actividades presenciales	60.0	90.0
Pruebas de desarrollo	0.0	0.0
Presentación y defensa pública de trabajos realizados de manera autónoma	0.0	0.0
Calidad del trabajo escrito	10.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La materia de este Módulo es la síntesis del resultado del aprendizaje del Máster. Significa la culminación de la formación del estudiante y por tanto, la verificación fehaciente de que se ha cumplido con los objetivos propuestos y se han alcanzado las competencias descritas para el Máster en Teatro y Artes Escénicas. El resultado de aprendizaje supondrá tener una evaluación muy positiva en el TFM, que dará a conocer si el estudiante ha obtenido las competencias generales, específicas y también transversales del máster.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo Fin de Máster tendrá como objetivo que el estudiante demuestre las competencias adquiridas así como el conocimiento y la capacidad de aplicación y manejo de las herramientas fundamentales en el ámbito del teatro y las artes escénicas. El trabajo se expondrá oralmente, con el fin de comprobar la capacidad expositiva del estudiante. Los trabajos se programarán anualmente, a propuesta de profesores y alumnos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El módulo Trabajo de Fin de Máster es obligatorio y tiene una asignatura Trabajo de Fin de Máster de 6 créditos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Redacción, presentación y defensa de un trabajo científico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de identificar un problema y proponer una solución válida para su resolución		
CT1 - Ser capaz de tomar decisiones sobre la validez del trabajo realizado		
CT3 - Ser capaz de razonar críticamente ante la necesidad de tomar una decisión		
CT4 - Tener conciencia de los valores éticos del trabajo realizado y llevarla a la práctica		
CT5 - Demostrar iniciativa y autoconfianza en el trabajo realizado		
CT6 - Ser capaz de generar nuevas ideas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicación de las nuevas tecnologías a la representación teatral.		
CE2 - Análisis literario, espacial y plástico de los textos dramáticos.		
CE3 - Periodización e historia de la literatura dramática y de los espectáculos y la representación teatral.		
CE4 - Conocimiento de la tecnología del escenario teatral.		
CE5 - Conocimiento de las relaciones del actor con el espacio escénico		
CE6 - Conocimiento del teatro musical y sus grandes momentos, y relación entre texto y música.		
CE7 - Conocimiento de la traducción dramática: teoría y práctica.		
CE8 - Conocimiento de las particularidades del lenguaje teatral versus el cinematográfico y de las relaciones entre ellos.		



CE9 - Conocimiento de las tendencias escénicas tanto las de orientación preferentemente textual como las que se basan en la exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo o de la interacción entre diferentes manifestaciones artísticas		
CE10 - Conocimientos de los principios teóricos y prácticos de producción y gestión que desembocan y hacen posible la representación teatral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	0	0
Clases prácticas	0	0
Trabajo no presencial del alumno	125	0
Tutorías específicas	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las actividades presenciales	0.0	15.0
Pruebas de desarrollo	0.0	0.0
Presentación y defensa pública de trabajos realizados de manera autónoma	30.0	50.0
Calidad del trabajo escrito	50.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Otro personal funcionario	12.5	100	12,5
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Visitante	6.3	100	2,8
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular	62.5	100	48,6
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	63	100	28
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	6.3	100	8,3
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6.3	100	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	8	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Para valorar el progreso y los resultados del Máster, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Analizar los resultados de las evaluaciones específicas de cada una de las materias que constituyen el plan de estudios. 2.- Ver los progresos académicos que se han obtenido en los trabajos de Fin de Máster y cuántos TFM se han llevado a término. 3. Comprobar los resultados de los exámenes externos (oposiciones y concursos, a diversos organismos o cuerpos). 4.- Enumerar las tesis doctorales presentadas, fruto del programa de doctorado derivado del Máster. 5.- Comprobar el éxito de los egresados en convocatorias públicas y competitivas de ayudas, becas y premios. 6.- Analizar el grado de satisfacción de alumnos, profesores y empleadores no sólo con encuestas, sino con el continuo diálogo con los colectivos implicados. <p>7. Hacer un seguimiento de la incorporación de los estudiantes a prácticas profesionales relacionadas con el mundo artístico (teatros, cines, artes escénicas en general)</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-01-22-SGIC%20Master%20en%20Teatro%20y%20Artes%20Escenicas%20memoria.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



No procede			
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN			
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO		
11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD			
11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05274564C	Eugenio Ramón	Luján	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología. Ciudad Universitaria	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fildecan@filol.ucm.es	913945320	913945320	Decano de la Facultad de Filología
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16532134X	Pilar	Herreros de Tejada	Macua
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ciudad Universitaria. UCM	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16532134X	Pilar	Herreros de Tejada	Macua
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesiem@ucm.es	618794476	913941440	Vicerrectora de Estudios



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :justificación MUTAE julio 218.pdf

HASH SHA1 :DCF3187E1AA5310CA68DA8FDE0506711F5F7FC72

Código CSV :299368786691698475206898

Ver Fichero: justificación MUTAE julio 218.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :284124737923179046129607.pdf

HASH SHA1 :B55300308D05D03DCD239C43F377A3204656B565

Código CSV :284513286125096779769861

Ver Fichero: 284124737923179046129607.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Punto 5 Planificacion de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :813A933254AC63B7035438A300CF2A4324763E9F

Código CSV :297955317941048617939054

Ver Fichero: Punto 5 Planificacion de las enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Personal académico.pdf

HASH SHA1 :83B82769C7832588BCB606F7DE0D2F3DDCA62CAA

Código CSV :297767321520671892607007

Ver Fichero: Personal académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :C24C9CB02E27003253D4B7B1C248C80F975EE9E7

Código CSV :284125272381796233498264

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.pdf

HASH SHA1 :E0A2FBC233BD1A1EAA7966FC23AAC226F7017673

Código CSV :282420673169378009018927

Ver Fichero: Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Justificación Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :CDD9FE4B7F1818E04473091E90DFC1E6896BBCDA

Código CSV :282423142566312150189476

Ver Fichero: Justificación Resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Implantación cronograma.pdf

HASH SHA1 :63E94A049975F9A06A465ED188551512E8B2DEAC

Código CSV :297766974061098086414633

Ver Fichero: Implantación cronograma.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación Competencias BOCM 2015.PDF

HASH SHA1 :B2F3D632E37BA21D5708A97282E5A8C8DA161D8E

Código CSV :291404921636341932274912

Ver Fichero: Delegación Competencias BOCM 2015.PDF



